

Acta 12-2021

Acta de la Sesión Ordinaria número doce (12-2021) del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, celebrada al ser las nueve horas del diecinueve de mayo del año dos mil veintiuno, de forma virtual mediante la plataforma electrónica Google Meet dirigida y convocada por la presidenta del Tribunal Electoral Universitario, en Villa Bonita de Alajuela.

Miembros presentes

Ana Patricia Barrantes Mora,	Presidenta, Representante Administrativa Titular
Carlos Arrieta Rojas,	Vicepresidente, Representante Docente Titular
Rosaura María Corrales López,	Secretaria, Representante Estudiantil Titular
Alette Jiménez Silva,	Representante Docente Titular
María Jesús Quirós Castro,	Representante Docente Titular

Invitados e invitadas

Mónica Montero Alfaro	Secretaria Ejecutiva del TEUTN
Cristina Vanessa Lizano Meléndez	Asistente Técnica del TEUTN
Iriabel Soto Madrigal	Representante Administrativa Suplente
Robert Andrés Sibaja Fonseca	Representante Estudiantil Suplente

Miembros ausentes con justificación

María del Carmen Corella Gutiérrez,	Representante Docente Suplente
Francisco Azofeifa Cascante,	Representante Docente Suplente

Acta elaborada por: Cristina Vanessa Lizano Meléndez, Asistente Técnica del TEUTN

La señora Ana Patricia Barrantes Mora, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario procede a comprobar el Quórum respectivo, solicita que en virtud del protocolo establecido institucionalmente las cámaras deben estar encendidas durante la sesión o al menos en el momento de la votación, da por iniciada la Sesión Ordinaria N°. 12-2021 y presenta el Orden del día:

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LEY

Artículo 1. Que al estar presentes los citados miembros propietarios del TEUTN, se tiene por verificado el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del TEUTN.

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Artículo 2. Aprobación de la agenda de la Sesión Ordinaria 12-2021

CAPÍTULO III. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 10-2021.

Artículo 3. Aprobación del acta 10-2021 de la Sesión Ordinaria 10-2021 realizada el miércoles 5 de mayo de 2021 (Adjunto).

CAPÍTULO IV. CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

Artículo 4. Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria N° 10-2021 del jueves 29 de abril de 2021. Ref. Acuerdo 08-10-2021 y carta de renuncia como Representante Docente Suplente al Consejo Universitario por parte del señor Eric William Herrera Molina (Adjuntos).

Artículo 5. Oficio ILE-063-2021 del lunes 17 de mayo de 2021 emitido por la Dirección de carrera de Inglés como Lengua Extranjera de la Sede Regional del Pacífico (Adjunto).

Artículo 6. Oficio AA-110-2021 del lunes 17 de mayo de 2021 emitido por la Dirección de carrera de Administración Aduanera de la Sede Regional del Pacífico (Adjunto).

Artículo 7. Consulta realizada el lunes 17 de mayo de 2021 por la estudiante Anna María Monge Arce, sobre los resultados de la Declaratoria oficial de resultados RE-01-2021 (Adjunto).

CAPÍTULO V. INFORME DE LA SECRETARIA EJECUTIVA.

Artículo 8. Informe de estado actual del proceso electoral de Representantes Estudiantiles ante todos los Órganos Colegiados de la UTN, periodo 2021-2022.

La señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta de esta Autoridad, presidió la reunión del Tribunal Electoral Universitario e inicio saludando a los presentes y deseándoles que todos junto con sus familiares se encuentren bien, a pesar de todo lo que sucede ante la pandemia del Covid-19.

Seguidamente consultó a los miembros presentes por medio de la plataforma de Google Meet, si están todos presentes y procedió a verificar el quorum de ley, y procedió con la lectura del orden del día:

CAPÍTULO I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LEY

Artículo 1. Que al estar presentes los citados miembros propietarios del TEUTN, se tiene por verificado el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del TEUTN.

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Artículo 2. Aprobación de la Agenda de la presente Sesión Ordinaria 12-2021. Por lo que, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-1-12-2021: "Se acuerda aprobar la Agenda 12-2021 de la Sesión Ordinaria 12-2021, realizada el 19 de mayo de 2021". ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

CAPÍTULO III. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 10-2021.

Artículo 3. Aprobación del acta 10-2021 de la Sesión Ordinaria 10-2021 realizada el miércoles 5 de mayo de 2021 (Adjunto).

La señora Cristina Lizano presentó el acta 10-2021 e indicó a la señorita Rosaura Corrales López en su condición de Representante Estudiantil que iniciara con la lectura de los acuerdos, seguidamente la señora Presidenta de esta Autoridad, consultó a los presentes, sobre ¿Quiénes se

encuentran de acuerdo en aprobar la lectura del acta 10-2021 y sus acuerdos? por tanto, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-2-12-2021: “Se acuerda aprobar con modificaciones el Acta 10-2021 de la Sesión Ordinaria, realizada el 5 de mayo de 2021”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

CAPÍTULO IV. CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

Artículo 4. Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria N° 10-2021 del jueves 29 de abril de 2021. Ref. Acuerdo 08-10-2021 y carta de renuncia como Representante Docente Suplente al Consejo Universitario por parte del señor Eric William Herrera Molina (Adjuntos).

La señorita Rosaura Corrales López en su condición de Representante Estudiantil realizó lectura del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria N° 10-2021 del jueves 29 de abril de 2021, en la que se acepta la carta de renuncia como Representante Docente Suplente por parte del señor Eric William Herrera Molina ante el Consejo Universitario.

La Presidenta de esta Autoridad, indicó que se da por recibido el acuerdo 08-10-2021 emitido por el Consejo Universitario, se toma nota y se archiva.

Artículo 5. Oficio ILE-063-2021 del lunes 17 de mayo de 2021 emitido por la Dirección de carrera de Inglés como Lengua Extranjera de la Sede Regional del Pacífico (Adjunto).

La señora Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN, mencionó que presentara a los presentes su respuesta preparada en el marco legal del oficio que en el presente momento se está mostrando a todos los presentes.

Por lo que solicita a la señora Cristina Lizano Meléndez en su condición de Asistente Técnica del TEUTN, en dejar de presentar el oficio mencionado para proceder con la lectura del borrador de respuesta.

Seguidamente, sucede que la señora Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN, se desconecta por error de la presente sesión, saliendo de la plataforma de Google

Meet. La Presidenta de esta Autoridad, consulta a los presentes si existió algún error técnico al respecto, y la señorita Corrales le indica que la señora Montero acaba de abandonar la sesión. Por lo que, la Presidenta consultó a la señora Lizano si cuenta con problemas en el audio de su computadora.

La señora Cristina Lizano Meléndez en su condición de Asistente Técnica del TEUTN, iniciaría nuevamente indicando a todos los presentes que la señora Montero estaba teniendo problemas técnicos con su internet, sin embargo, la señora Montero se reincorporó rápidamente, indicándole a la señora Lizano que procediera con la lectura del oficio. Habiendo realizado lectura del mismo la señora Montero procede a presentar el oficio de respuesta preparado para dar respuesta a este tipo de consultas por los Consejos Asesores de Carrera. Lo anterior para solicitar autorización de parte de todos los miembros del TEUTN, para brindar respuesta al oficio ILE-063-2021 como corresponde ante el marco legal.

El oficio trata sobre lo siguiente: ¿puede el Consejo Asesor de Carrera sesionar solo con un representante estudiantil, ya que, según normativa, necesita a ambos representantes para poder contar con quórum estructural? Seguidamente la señora Montero da lectura del borrador de respuesta TEUTN-020-2021 e indicó a los presentes que el presente oficio cuenta con su criterio legal por lo que consultó a los presentes si tienen algún comentario sobre el tema.

La señora María Jesús Quirós Castro en su condición de Representante Docente Titular, le indicó a la señora Montero Alfaro que, dentro de su conocimiento ante este tema, conoce que el Consejo Asesor de Carrera debe contar con dos (2) estudiantes

La señora Mónica Montero Alfaro, respondió a la señora Quirós Castro, que el presente tema fue consultado ante la Normativa de la Universidad Técnica Nacional (UTN), siendo lo anterior, la Presidenta de esta Autoridad solicitó la palabra para indicar a la señora Montero lo siguiente:

La Presidenta de esta Autoridad indicó que el presente Órgano Colegiado ha trabajado estos temas de quorum estructural, con otro tipo de respuesta a la Comunidad Universitaria, por lo que, considera importante tomar esto en cuenta. Indicando que para que un Consejo Asesor de carrera pueda sesionar, el mismo debe contar con su quorum estructural (con todos sus miembros nombrados) indistintamente si se presenten o no a la sesión del CAC en el que se encuentren nombrados. Seguidamente consultó: ¿Cuál es la diferencia entre Quorum y quorum estructural?

Por otra parte, la Presidenta mencionó que desea estar totalmente segura de tratar este tema de quorum (normal) y quorum estructural de la mejor manera, dado que, al brindar respuesta a la Comunidad Universitaria, con el marco legal brindado por la señora Montero, se estará cambiando la forma en que esta Autoridad ha venido trabajando años atrás, sin embargo, esta claro para ella que no se debe trabajar siempre de la misma forma, tomando en cuenta las actualizaciones para el departamento y respetando la interpretación legal que está brindando la señora Montero al presente tema.

Por lo que, solicita a la Secretaria Ejecutiva del TEUTN, en aclarar la diferencia entre quorum (normal) y quorum estructural, ya que con el criterio de la presente Secretaria Ejecutiva del Tribunal Electoral el criterio e interpretación cambiaría de ahora en adelante la forma en que se ha venido dando respuesta a este tipo de interrogantes.

Finaliza la señora Barrantes indicando que su objetivo es estar totalmente segura de la respuesta que se brindará a la Comunidad Universitaria.

La señora Montero interrumpe en distintas ocasiones a la Presidenta de esta Autoridad, para mencionarle que su criterio es claro y legal. Además, se transcribe de forma exacta sus palabras:

No existe ningún problema.

De hecho, el quorum y el quorum estructural es para funcionar, o sea el quorum que usted ocupa para sesionar en este caso son 4 miembros.

La clave de esto Doña Patricia es que de mi análisis que pude indagar de la normativa que existe, que nos obligue a que los 3 sectores indicados en la composición de los Consejos Asesores de Carrera tengan que estar presentes, a diferencia de lo que pasa con el Tribunal Electoral que la normativa que nos rige a nosotros si indica que el quorum para sesionar, que es lo mismo que el quorum estructural. Deben estar los 3 sectores representados.

Pero como le digo, o sea; talvez una de las ventajas de entrar como abogada es que no tengo un vicio legal de costumbre, yo analizo fríamente lo que la ley indica.

Pero obviamente estoy abierta a cualquier análisis mucho más profundo, inclusive voy a consultarlo con Alejandro (Edgar Alejandro Solís Moraga, anterior Secretario Ejecutivo del TEUTN), para ver si él tiene alguna jurisprudencia o criterio ahí que me aporte.

Pero más bien muchas gracias por los comentarios.

La Presidenta de esta Autoridad expresó a la señora Montero, sobre el cambio de respuesta ante esta consulta tan específica por parte de los Consejos Asesores de Carrera (CAC) y del como el Tribunal Electoral Universitario en pleno, acordará tal criterio.

Ya que no se respetará la forma en que se ha estado trabajando en años anteriores, por lo que, es súper importante estar totalmente claros y de acuerdo en la respuesta que se brindará de ahora en adelante a los CAC, y estar tranquilos en que el TEUTN contará con una base legal para poderse defender en caso de una denuncia.

La señora Montero consulta: ¿en años pasados, este tipo de consultas se partía del hecho en que se debía contar con la presencialidad de ambos Representantes Estudiantiles ante los Órganos Colegiados? Necesariamente para sesionar deben estar ambos estudiantes.

La Presidenta de esta Autoridad respondió a la señora Montero, que este Órgano Colegiado ha partido del siguiente hecho: para que un CAC pueda sesionar, deberán estar presentes ambos Representantes Estudiantiles titulares. Y en el caso que el CAC no cuente con Representación Estudiantil deberá gestionar con su Decano la correspondiente intervención.

La señora Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva, entiende el criterio de la señora Presidenta, sin embargo, indicó que la forma en que ella lo está analizando también es correcta, además indicó un aspecto importante, el momento en que una persona inicia a laborar en una nueva institución ya sea pública o privada, esta debe analizar la normativa que rige la institución con ojos fríos, sin aseverar que su contenido está bien o mal. Lo importante es estudiar correctamente la normativa y ver todos los posibles aspectos a analizar. Finalmente solicita a la señora Cristina Lizano Meléndez que presente el oficio AA-110-2021 emitido por la Dirección de carrera de Administración Aduanera de la Sede Regional del Pacífico, siendo que este va dirigido con el mismo criterio legal.

La señora Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN, sigue indicando a la Presidenta del TEUTN, que comprende la manera en que era tratado el tema en el pasado sin embargo, de la forma en que ella lo plantea es la correcta.

Sucedió que tanto la señora Montero y la Presidenta hablaron al mismo tiempo, pero no se entendió con claridad sus comentarios. Por lo que, la señora Cristina Lizano Meléndez les interrumpe para indicarles que el estudiante Robert Sibaja Fonseca en su condición de Representante Estudiantil solicitó la palabra, finalizado su comentario se le dará la palabra a la señora Arlette Silva en su condición de Representante Docente titular. Seguido a esto la Presidenta de esta Autoridad afirmó en brindar la palabra a los compañeros, para luego proceder a tomar el acuerdo respectivo al presente tema.

La señora Cristina Lizano Meléndez da la palabra al estudiante Robert Sibaja Fonseca en su condición de Representante Estudiantil, quien agradece y pide disculpas con anticipación si alcanzan a escuchar algún ruido fuera de lo normal, dado que en este momento se encuentra en el área laboral. Inicia su comentario indicando que concuerda con la señora Ana Patricia Barrantes en su condición de Presidenta del presente Órgano Colegiado, también indicó que es importante encontrarse totalmente seguros con la decisión que se tome respecto a este tema, además, trae a colación el proceso electoral de la Representación Estudiantil tanto del 2017 como del 2018, distintos CAC no contaban con sus 2 Representantes Estudiantiles por lo que, no lograban sesionar y esto afectaba en gran manera la toma de decisiones de su carrera en general. Otro punto importante que recordó a los presentes fue cuando el Consejo Universitario mantuvo problemas de quórum respecto a su Representación Estudiantil, por ende, solicitaron colaboración a esta Autoridad, para que procediera con el proceso electoral correspondiente, evitando quedar acéfalos con el quórum y poder sesionar como correspondía.

Posteriormente, se brinda la palabra a la señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Representante Docente titular, indicó lo siguiente:

En cuanto la señora Mónica me dirigió la consulta sobre lo que indica en el oficio ILE-063-2021, me permití buscar incansablemente en todos los reglamentos con lo que cuenta el TEUTN y en el Estatuto Orgánico, por lo que, se debe aclarar la diferencia entre quórum y quórum estructural, ya que la forma de interpretarlo en años anteriores ha sido en contar con ambos representantes estudiantiles dentro del CAC, o sea se cumpliría el quórum estructura ya que estarían nombrados por elección.

Por otra parte, en el Estatuto Orgánico (EO) hace mención sobre el quórum para las reuniones, siendo que se menciona ambos términos, me queda la duda de la diferencia entre ambos. Además es importante dar a conocer que en el EO, se habla específicamente del quórum del Consejo Universitario y del Consejo de Sede pero no del quórum del CAC.

Por lo tanto, es importante consultar en la Dirección o dependencia correspondiente sobre la limitante que podrá tener el CAC, en su presupuesto al no contar con su quórum estructural.

Habiendo dicho lo anterior, la señora Jiménez considera que el TEUTN deberá seguir implementando el concepto de quórum estructural ante los CAC. Tomando en cuenta la diferencia entre ambos quórum.

Seguidamente, la Presidenta de esta Autoridad expresó que deberán tomar un acuerdo indicando que se recibió el oficio ILE-063-2021 y se instruirá a la Secretaria Ejecutiva para que brinde respuesta en el marco legal del mismo. La respuesta redactada por la Secretaria Ejecutiva será presentada como borrador de respuesta en la próxima sesión ordinaria

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-3-13-2021: “Se acuerda instruir a la señora Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN, en analizar la consulta emitida a esta Autoridad por medio del oficio ILE-063-2021, para que la misma proceda en brindar respuesta dentro del marco legal correspondiente”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los presentes disponen a votación el presente acuerdo, el cual es aprobado.

La Presidenta de esta Autoridad da la indicación para que sea presentado el próximo oficio, recibiendo la orden de la señora Barrantes la señora Cristina Lizano presenta lo siguiente:

Artículo 6. Oficio AA-110-2021 del lunes 17 de mayo de 2021 emitido por la Dirección de carrera de Administración Aduanera de la Sede Regional del Pacífico (Adjunto).

La señora Cristina Lizano realizó la lectura del oficio AA-110-2021 y la Presidenta de esta Autoridad indica que al verificar la lectura del mismo, se denota que tanto este oficio como el anterior ocuparán de la misma respuesta planteada por la Secretaria Ejecutiva del TEUTN. Por tanto se acuerda:

ACUERDO TEUTN-4-13-2021: “Se acuerda instruir a la señora Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN, en analizar la consulta emitida a esta Autoridad por medio del oficio AA-110-2021, para que la misma proceda en brindar respuesta dentro del marco legal correspondiente”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Artículo 7. Consulta realizada el lunes 17 de mayo de 2021 por la estudiante Anna María Monge Arce, sobre los resultados de la Declaratoria oficial de resultados RE-01-2021 (Adjunto).

La señora Cristina Lizano Meléndez en su condición de Asistente Técnica del TEUTN, procedió a realizar lectura de la consulta realizada por Anna María Monge Arce, finalizada la misma la señora Montero indicó a la señora Lizano en presentar el borrador de respuesta que la empresa **Desarrollo Tecnológico Empresarial (DTE)** y su persona prepararon para enviar a la estudiante Anna María Monge.

Sin embargo, la Presidenta de esta Autoridad propone a la Secretaria Ejecutiva que la respuesta a la estudiante no debe ser lo que indica la empresa dado que existe información que no compete brindar por su confidencialidad, sino que se le brinde una explicación de cómo se vota, además considera muy importante indicarle a la estudiantes sobre el paso de confirmación del voto.

La señora Jiménez solicita la palabra, por lo que la señora Lizano le brinda la palabra. La señora Jiménez afirma estar de acuerdo con la señora Barrantes, y menciona que antes y durante el proceso electoral se le indicó a la Comunidad Estudiantil el cómo votar, hasta se hizo un video para que subsanar con anticipación este tipo de situaciones. Por otra parte, mencionó que el TEUTN debe tener muy claro en que el voto es secreto y electrónico por lo que, al ser confidencial no se debe exponer tales datos, sino brindar a la estudiante lo que indica el sistema como tal.

La señorita Rosaura Corrales López en su condición de Representante Estudiantil indicó que está de acuerdo en no indicarle exactamente a la estudiante el reporte de quienes votaron por ella, dado que el voto es secreto, que sin embargo, ella creyó que el caso en mención se refería a que solamente una persona había votado por la candidata

El señor Carlos Arrieta Rojas en su condición de Vicepresidente del TEUTN, indicó a los presentes que un punto importante a tomar en cuenta ante este tipo de consultas es: notar que ante este

Consejo Asesor de Carrera se reflejan 18 los votos en blanco, por lo que se puede interpretar que algunos estudiantes no incluyeron el proceso de votación o decidieron votar en blanco.

Por lo que se decide que la Secretaria Ejecutiva elabore un escrito en conjunto con la empresa para que la misma pueda ser enviada a la estudiante. Por tanto, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-5-13-2021: “Se acuerda instruir a la señora Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN, en analizar la consulta emitida a esta Autoridad por medio de correo electrónico por la estudiante Anna María Monge Arce, sobre los resultados de la Declaratoria oficial de resultados RE-01-2021”.
ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La señora Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN, indicó que está de acuerdo en usar como respuesta base el reporte entregado al TEUTN, por la empresa **Desarrollo Tecnológico Empresarial (DTE)**, además de aclarar a la estudiante sobre el proceso o procedimiento del cómo debieron votar.

CAPÍTULO V. INFORME DE LA SECRETARIA EJECUTIVA.

Artículo 8. Informe de estado actual del proceso electoral de Representantes Estudiantiles ante todos los Órganos Colegiados de la UTN, periodo 2021-2022.

La señora Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN, mencionó que se cuenta con todo listo para la **SEGUNDA RONDA** del **Consejo Asesor de la Carrera de Gestión y Administración Empresarial (GAE), de la Sede Regional del Pacífico**, en donde dicha votación se llevará a cabo el viernes 21 de mayo de 2021, en horario de 9:00 a.m. a 7:00 p.m.

Para estos efectos la Secretaría Ejecutiva ya se ha comunicado vía correo electrónico y telefónicamente con ambas candidatas:

Candidato Titular	Candidato Suplente
Mélany Sibaja Vargas	SIN SUPLENTE
Thaylin de Jesús Guerrero Martínez	SIN SUPLENTE

Seguidamente la señora Montero Alfaro recomendó a los miembros del Tribunal Electoral a convocar una Sesión Extraordinaria para el próximo lunes 24 de mayo de 2021, para analizar los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación de las actas pendientes de las Sesiones Extraordinarias.
2. Conocer y aprobar los resultados de la Segunda Ronda para el lunes 24 de mayo de 2021 a las 9:00 a.m.

De acuerdo al primer punto la señora Cristina Lizano Meléndez en su condición de Asistente Técnica del TEUTN, le hace saber a la señora Montero que las actas de las Sesiones Extraordinarias 4-2021, 5-2021 y 6-2021, se encuentran elaboradas por su persona, pero que solamente falta la aprobación de las mismas por parte del TEUTN.

En atención al segundo punto la señora Presidenta de esta Autoridad indicó que prefiere revisar y aprobar el resultado de la Segunda Ronda para el mismo viernes 21 de mayo de 2021, a las 8:00 p.m., añadido a lo indicado la señora Iriabel Madrigal Soto en su condición de Representante Administrativa Suplente del TEUTN, afirmó la decisión de la Presidenta por lo que, indica a la Secretaria Ejecutiva que la aprobación de los resultados se puede realizar a la hora indicada por la señora Barrantes, dado que en el proceso de elección de las Autoridades Universitarias se realizó de esta manera (finalizado el proceso electoral a las 7:00 p.m. los resultados fueron entregados media hora después de este acto).

La señora Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN mencionó que la hora que indican es bastante tarde, por esta razón recomienda que la sesión para revisar aprobar los resultados se realice el lunes 24 de diciembre de 2021.

Sin embargo, la Presidenta de esta Autoridad menciona nuevamente que prefiere la reunión el mismo viernes dado que para el lunes tiene programadas varias reuniones, por lo que, no podrá estar presente en la sesión del TEUTN. Además se aprovechará en hacer la publicación de la Declaratoria oficial de resultados RE-02-2021 (segunda ronda) para el lunes 24 de mayo de 2021.

La señora Jiménez se encuentra de acuerdo a la hora y fecha indicada por la Presidenta, la señora María Jesús Quirós Castro en su condición de Representante Docente titular hace mención que el viernes 21 de mayo de 2021 se encontrará de vacaciones.

La Presidenta de esta Autoridad consultó ¿si por parte del TEUTN o la Secretaria Ejecutiva existió publicación o propaganda para la segunda ronda de elección?

La señora Montero afirmando la consulta anterior indicó que además de enviar a las candidatas un correo electrónico por medio del correo oficial del Tribunal Electoral Universitario (TEUTN), se realizó llamada telefónica para informarles sobre el proceso.

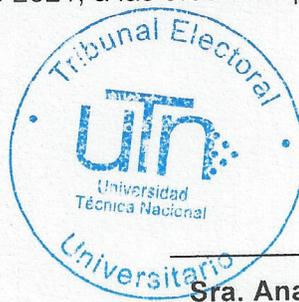
La señora Presidenta de esta Autoridad le consultó a la señora Montero Alfaro, ¿el Centro de Asistencia Electoral (CAE) se encontrará funcionando en la Sede Regional del Pacífico? La señora Montero indicó que no es necesario, al ser elección de solamente una carrera universitaria, sin embargo, se le preguntará a las candidatas si cuentan con algún problema técnico o de internet, siendo así se les brindará acceso al CAE para tales fines.

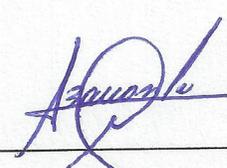
La Presidenta de esta Autoridad solicita a la Secretaria Ejecutiva que para las siguientes sesiones le brinde un informe del uso de los CAE, antes de dar por finalizada la sesión preguntó a los presentes si desean exponer algún otro tema. Por lo que, la señora Arlette Jiménez se dirige a la señora Presidenta y consulta ¿las sesiones del presente Órgano Colegiado seguirán programándose cada quince días (15) o cada semana? Ya que ella debe programar su agenda docente y citas en el INS.

La señora Presidenta indicó a la señora Jiménez que las sesiones del presente Órgano seguirán siendo cada quince días, a no ser que por alguna razón extraordinaria se les deba llamar para sesionar.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas con cincuenta y nueve minutos, se levanta la Sesión Ordinaria 12-2021 y se dispone que la fecha de la próxima Sesión Ordinaria 13-2021, será el miércoles 2 de junio de 2021, a las 9:00 a.m. por medio de la Aplicación Meet.


Srta. Rosaura Corrales López
SECRETARIA DEL TEUTN




Sra. Ana Patricia Barrantes Mora
PRESIDENTA DEL TEUTN